



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 501-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 26 Noviembre del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 844-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1582-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 1289-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 66,400.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 1289-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante el informe N° 2418-2021-MDSM/GDUR/JCCQ el Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz Gerente de Desarrollo Urbano y Rural nos solicita incorporar al Presupuesto Institucional Modificado al Nivel de Expediente técnico los proyectos indicados en el Informe N° 1123-2021-MDSM-GDUR/SGEPIU/SG-NADG, de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública; donde dicha sub gerencia remite los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado para la elaboración, evaluación y/o supervisión, tasaciones y gestión de proyectos a nivel de expediente técnico y/o estudios definitivos;

Que, mediante INFORME N° 1289-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Subgerencia Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, detalla a continuación el resumen de los proyectos que deben ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado 2021 de la entidad:

ÍTEM	CUI	PROYECTO	MONTO VIABLE	MONTO ELABORACION EXP. TEC.	MONTO EVALUACION Y/O SUPERVISION EXP. TEC.	COSTO SERVICIO DE TASACION	GASTO GESTIÓN DE PROYECTO - ETAPA ELAB. EXP. TEC.	OBSERVACIÓN
1	2517713	MEJORAMIENTO DE LA I.E 86854-1 DE LA LOCALIDAD DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO SAN ANDRES DE RUNTU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,796,232.26	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 10,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



2	2522085	CREACION DEL VIVERO MUNICIPAL EN FLORICULTURA EN EL CASERIO DE TUPEC DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANDRÉS DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 2,412,095.61	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 14,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
3	2531074	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE BADO Y PAPA MURUN DEL CASERIO DE JUPROG BADO - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 4,919,732.84	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 17,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
4	2517486	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL PARA LA ZONA URBANA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 6,695,289.97	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 18,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
5	2531539	MEJORAMIENTO DEL PUENTE PEATONAL EN EL CASERIO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 675,785.40	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 6,000.00	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM (GASTOS GESTIÓN DE PROYECTO)
6	2522867	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	S/ 1,494,939.92	S/ -	S/ -	S/ 1,400.00	S/ -	NUEVA INCORPORACIÓN AL PIM, PARA REQUERIMIENTO DE TASACIONES

Que, mediante INFORME N° 1289-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en el INFORME N° 1059-2021-MDSM/GDUR/SGEPI/SG-NADG; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 66,400.00 (Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles);

Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros";

Que, mediante INFORME N° 1289-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, mediante INFORME N° 1289-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 66,400.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;



Que, mediante INFORME LEGAL N° 1582-2021-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;



Que, mediante INFORME N° 844-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 66,400.00 (Sesenta y seis mil cuatrocientos con 00/100 soles), de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1289-2021-MDSM/GPP/JAHV;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;



Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 66,400.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AM/OPR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0619 0148 2517486 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL		18,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		18,000
6 GASTOS DE CAPITAL		18,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		18,000
0625 0090 2517713 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA 22 047 0104		
Meta: 00001 - 0037605 MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA		10,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		10,000
6 GASTOS DE CAPITAL		10,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		10,000
0697 9002 2522085 0000027 FORESTACION Y REFORESTACION 17 054 0119		
Meta: 00001 - 0005008 CONSTRUCCION VIVERO MUNICIPAL		14,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		14,000
6 GASTOS DE CAPITAL		14,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		14,000
0702 9002 2522087 4000208 CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CEMENTERIOS 20 043 0093		
Meta: 00002 - 0012761 MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL		1,400
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1,400
6 GASTOS DE CAPITAL		1,400
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		1,400
0799 0042 2531074 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 026 0050		
Meta: 00001 - 0000495 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO		17,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		17,000
6 GASTOS DE CAPITAL		17,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		17,000
0803 0148 2531539 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0086		
Meta: 00001 - 0012919 MEJORAMIENTO DE PUENTE PEATONAL		6,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		6,000
6 GASTOS DE CAPITAL		6,000
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		6,000
TOTAL:		66,400

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		66,400
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		66,400
TOTAL:		66,400

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE